Facultad de Trabajo Social
UNER
Universidad Nacional de Entre Ríos

Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

(Resol. "C.S" 320/11, 324/12.)

TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

TEMA: "Las Intervenciones Profesionales con niños y niñas testigos de la Violencia de Género"

Sede: UNCAus- Sáenz Peña- Chaco

<u>Datos del/la especializando/a</u>:

Título/s de Grado y Apellido y Nombre:
Trabajadora Social, Maidana Johana Natalia

Directora: Lic. Soto Guadalupe

Año: 2021

AGRADECIMIENTOS

DEDICADO A MI HIJA JAZMÍN, por una niñez e infancia sin violencias, prometo hacer todo lo humanamente posible para bregar por tus derechos y de todos y todas las y los niñes.

Gracias a mis padres que, aunque hoy no están en este plano físico siempre me han acompañado.
Y especialmente a mi Directora Guadalupe que me acompaño en este último tramo.

INDICE:

INTRODUCCIÓN 6

CAPITULO I: Diagnóstico de la Situación" 7

CAPITULO II: Antecedentes de la Temática y Conceptualizaciones 11

CAPITULO III: Importancia de Nuevos Aportes 27

CAPITULO IV: Propuesta ante la Problemática 30

CONCLUSIONES 38

BIBLIOGRAFÍA 41

Resumen

Con el presente trabajo se pretendió elaborar a través de una monografía, un documento que plasme el análisis realizado acerca de las intervenciones profesionales con niños y niñas, testigos de la violencia de género, para luego elabora una propuesta integral que brinde herramientas y nuevos aportes a las mismas.

Desde el rol profesional desempeñado desde el año 2012 hasta el año 2015, en la Dirección de la Mujer, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, se ha notado que, al intervenir en situaciones de violencia de Género, las Instituciones delimitan su quehacer respecto a la situación y la población con la que se trabaja según la competencia, produciendo un vacío en la intersección de problemáticas que atañen a ambas instituciones. Por un lado, tenemos a la Dirección de la Mujer, que aborda la problemática de la violencia de género, y por otro lado la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia que trabaja con problemáticas que tengan que ver con la población mencionada. Pero al intervenir con situaciones de violencia de género no se puede dejar de lado a los niños, niñas y adolescentes, ya que forman parte de éste núcleo familiar que está siendo violentado.

Desde la mirada profesional también se ha visibilizado que las intervenciones en conjunto (entre ambas áreas mencionadas anteriormente) son muy escasas y existen posicionamientos teóricos diferentes al momento de abordar la problemática, desde el área de Niñez, si los niños no presentan lesiones o son no maltratados por el padre-agresor, se considera que los mismos pueden vivir con el padre y este no es una amenaza para los niños y niñas; en varias intervenciones se han realizado mediaciones entre madre y padre, y la misma no está aconsejada para situaciones de violencia de género.

Desde la Dirección de la Mujer se desconoce también las leyes de Niñez, Adolescencia y Familia, actuando en ocasiones sin medir consecuencias legales que puedan atraer intervenciones con desconocimiento de las leyes.

El interés del análisis y profundización en la temática, radicó en comprender la dinámica del mismo y el mejoramiento de las estrategias de intervención que se realizan, para contribuir a una eficaz y efectiva política de Estado, donde los profesionales que desempeñan su labor puedan tener las herramientas necesarias para intervenir con la problemática de violencia de género, que las decisiones que se tomen respectos los niños y las niñas tenga un análisis situacional con perspectiva de género, para evitar de esta manera la invisibilización de la violencia ejercida a los niños y niñas.

Palabras claves: Violencia de género- Perspectiva de Género-Niñez-Niños y Niñas testigos de la violencia de género- Intervenciones Profesionales. -

Introducción

La crítica se realiza a las intervenciones que llevan a cabo las y los profesionales dependientes de éstas áreas institucionales del Estado, que intervienen en situaciones de violencia de género donde existe la presencia de niñas y niños, y estos terminan siendo testigo de la violencia que se ejerce hacia su madre.

Teniendo en cuenta este último párrafo, se puede decir que la problemática que se ha notado en las intervenciones es la “Invisibilización por parte de los profesionales, de la violencia ejercida a las niñas y niños testigo, en situaciones de violencia de género”, no se tiene en cuanta los daños psicológicos que la misma produce.

En este sentido en el documento se presenta un resumen de lo desarrollado a lo largo del mismo, luego se desarrollan capítulos donde se realizan los análisis de la temática planteada a partir de fuentes bibliográficas y fuentes empíricas como ser las entrevistas realizadas a las y los profesionales que intervienen en la problemática de violencia de género y violencia familiar.

Primeramente, nos encontramos con el capítulo I en él se detalla un diagnóstico de la situación problemática planteada, luego en el capítulo II se describen los antecedentes de la misma y se presentan conceptualizaciones a partir de las cuales se fundamentan las críticas y analiza la situación. Luego a partir de este análisis se expone el capítulo III, donde se justifica la importancia de nuevos aportes para mejorar las intervenciones profesionales con niñas y niños testigos de la violencia de género. Y por último se desarrolla el capítulo IV donde se presenta una propuesta para mejorar las estrategias que se vienen utilizando frentes a la temática, a través de la descripción de un proyecto de intervención.

Y finalizando el mismo las conclusiones a las que se arribaron luego del análisis llevado a cabo a durante el proceso de elaboración del presente.

Capítulo I: Diagnóstico de la Situación

En la provincia del Chaco, localidad de Resistencia, donde se sitúa el presente proyecto; existen Direcciones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, que velan por los Derechos de los niños, las niñas, adolescentes y las Mujeres.

En primer lugar existe la Dirección de la Mujer, allí se lleva a cabo un programa denominado Chaco le dice no a las violencias, “línea 137”, éste funciona aproximadamente desde hace dos años y medio; las intervenciones que caracterizan al programa se inician a partir de la urgencia/emergencia; intevenir desde tales implica el acompañamiento de personas que atraviesan una situación de violencia, generalmente mujeres, como también niños, niñas y hombres, adolescentes y adultos; acompañamiento que comprende la escucha de una circunstancia puntual; situación que irrumpe, que desborda, que viene a producir una ruptura con lo conocido, lo naturalizado, lo acostumbrado.

Entre los objetivos de las intervenciones en la urgencia se encuentran la contención, el acompañamiento, la orientación; la información; otras veces se busca mostrar/señalar/hacer visible una situación/es que se viene/n tolerando, sosteniendo, padeciendo, negando.

Se considera que la problemática de la violencia, amerita intervenciones de múltiples actores e instituciones y desde abordajes que contemplen perspectivas de género.

Además, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con equipos interdisciplinarios que abordan la problemática con distintas acciones, buscando el fortalecimiento del grupo familiar, mediante el trabajo psicosocial.
En este marco, a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia coordina la atención telefónica de la Línea 102 dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Este dispositivo, es un recurso que sirve para alertar

de manera gratuita y anónima sobre niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
La Línea 102 cuenta con un equipo interdisciplinario de operadores, psicólogos y asistentes sociales que trabajan las 24 horas los 365 días con el fin de lograr un abordaje integral con intervención directa en casos urgentes. El objetivo de esta herramienta de acción es garantizar el sistema de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el grupo familiar. En casos de abuso, extravío o pérdida, abandono, trabajo infantil, violencia familiar, situación de calle o cualquier otra situación que perturbe los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cuando hablamos sobre violencia de género, violencia contra las mujeres y la violación de los derechos de las mismas es inevitable relacionarlo con el derecho y/o violación del derecho de niñas y niños, generalmente las violencias ocurridas a las mujeres son por parte de sus parejas, y éstas ocurren bajo la presencia de sus hijas e hijos; es por ello que es necesario comprender estas perspectivas para comenzar a comprender la problemática que se presenta en este trabajo.

Desde el diagnóstico que se ha realizado para conocer el abordaje en terreno se puede visibilizar que si bien desde las áreas de la subsecretaria de Niñez, Adolescencia y familia del Ministerio de Desarrollo Social cada uno tiene una incumbencia respecto a la problemática es difícil el trabajo en conjunto, es asi que al entrevistar a las y los trabajadores del Programa Chaco le dice no a las Violencias Línea 137 acerca de cómo intervienen en una situación de violencia donde existen niñas u niños refieren *"…es difícil intervenir cuando hay niños y estos son tomados como rehén por el padre y se lo lleva consigo o no se los quiere entregar a la madre, porque debemos intervenir con la línea de los niños 102, pero ellos tienen criterios diferentes, si esta con el papá está bien…ambos padres tienen los mismos derechos…nosotros no podemos hacer nada porque no somos la autoridad que vela por los niños y niñas…y es allí cuando las madres quedan a la deriva, porque a veces por no separarse de sus hijos vuelven al hogar donde padecen*

violencia…en otras ocasiones se van sin los niños o niñas y son tildadas de malas madres, y tienen que hacer ellas regímenes de visitas porque el padre agresor ha quedado con los hijos…es muy difícil trabajar asi…sin tener en cuenta la situación y desde una mirada más amplia…" (Entrevistada 4, pág. 7.)

También comentaron que en varias oportunidades tuvieron que intervenir sin la presencia de los equipos de la línea del niño, dado que al ser convocados manifestaban que no tenían movilidad o los equipos se encontraban en intervención, allí también se trasformaba en una intervención complicada dado que desconocen las modalidades de abordajes cuando existe la presencia de niños o niñas y en varias ocasiones han realizado procedimientos erróneos por ello*, "…es muy importante cuando se interviene con niños que sepamos primeramente la ley de niñez que protege a los mismos y nos ampara ante alguna acción que decidamos realizar, pero al desconocerla dado que es nueva en nuestra provincia cometimos muchas faltas y eso en muchos casos deja marcas importantes en la psiquis de los mismo…"* (Entrevistada 2, pág.4.)

Es necesario para obtener un diagnóstico integral poder escuchar las voces de todas y todos los y los profesionales que abordan la temática desde las diferentes áreas es por ello que también se realizan entrevistas para conocer desde la mirada de las profesionales de la línea 102, cómo es el abordaje de la problemática de la violencia. Ante ello las trabajadoras sociales expresaron *"…cuando trabajamos en situaciones donde nos llaman y manifiestan que existe violencia nosotras siempre trabajamos con la policía, si existen niños y niñas menores de 3 años primeramente priorizamos que estén con su mamá, pero cuando ya son un poco más grandes se le pregunta a los mismos con quienes desean estar, momentáneamente hasta que la justicia determine la tenencia…porque tanto la mamá como el papá tienen derecho hasta que una medida judicial dicte lo contrario o en caso de que la niña o niña no sea maltratado por su progenitor…luego se trabaja con la dirección de la mujer, quienes asesoran a las mujeres que medidas deben tomar respecto a su pareja en caso que deseen denunciar…muchas veces nos tildan de que no tenemos en cuenta a las mujeres en determinadas situaciones, por ejemplo cuando un padre*

se lleva a sus hijos y no sabemos el paradero y la mamá tampoco, excede el accionar ante la urgencia desde nuestra labor, dado que ya será el fiscal quien determine la medida…además también consideramos que es necesario se realice una evaluación de cada situación, porque a veces las mamás también los tienen abandonados a sus hijos y no tienen lugar a donde ir…o andan deambulando por las calles exponiendo a sus hijos a muchos riesgo…". (Entrevistada 5, pág. 11)

Estos son alguno de los dichos que se toman como referencia de las entrevistas marcos para el diagnóstico, se considera que desde ambas áreas se carece de información acerca de la competencia de las otras instituciones que trabajan temáticas de la misma índole, se interviene desde lo que compete específicamente a niñez o mujer, no hay una real conexión y trabajo en conjunto, se puede notar que la perspectiva de género no se encuentra presente como eje trasversal a la problemática, dado que en ningún momento manifiestan tener un análisis desde este posicionamiento.

Introducir la perspectiva de género supone la búsqueda de la equidad entre los géneros, en cada una de las medidas que se formulen y ejecuten, en términos de bienestar, acceso, participación, control y significado simbólico de los roles y posiciones de los sujetos en el tejido social; reconocer además que existe una relación de poder jerárquica desde el hombre hacia la mujer en la mayoría de las situaciones de violencia de género, que anula a las mujeres y que las condicionan quedando sujetas a las decisiones de aquellos que presentan más poder, o su pareja que coloca de rehenes a sus hijos o aquellos que intervienen desde la instituciones del Estado. Desde este posicionamiento, si estos últimos que representan al Estado carecen de un posicionamiento con perspectiva de género, se corre el riesgo de accionar violentamente hacia las mujeres y hacia los niños y las niñas, provocando en estos últimos daños severos.

Capítulo II: Antecedentes de la Temática y Conceptualizaciones

En la declaración sobre la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se define a la violencia de género como, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas o privación de la libertad, producidas tanto en el ámbito privado como público.

Por otro lado, las Naciones Unidas definen a la violencia contra los niños y niñas como el uso deliberado de la fuerza o el poder, real o en forma de amenaza que tenga o pueda tener como resultado lesiones, daño psicológico, privaciones o incluso la muerte.

Siguiendo estas concepciones, en la Convención de los Derechos del Niño, se definen los malos tratos a los niños y niñas como cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño o niña de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social.

Teniendo en cuenta estos tratados internacionales la República Argentina se ha adherido y formulado sus leyes respecto a estas poblaciones, es asi que contamos con la Ley 26.485 “Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”; y la ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. En el marco de estas legislaciones el Estado ha creado dependencias, que llevan a cabo acciones para garantizar el ejercicio de los derechos, tales asi como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, quien es el organismo del poder ejecutivo nacional especializado en infancia y familia, y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, quien es el órgano deliberativo, consultivo y planificador de políticas públicas para la infancia y la adolescencia en todo el territorio argentino. Y el Consejo Nacional de las Mujeres, que es el organismo rector de las políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres estas políticas se

encaminan a contribuir con la superación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres y promover las condiciones sociales adecuadas que les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

Aproximaciones Conceptuales de la Violencia

La violencia familiar o doméstica existe desde tiempos remotos, y solo recientemente ha empezado a ser considerada como un problema social grave. Recién en 1960 comenzaron a estudiarse y redefinirse los malos tratos hacia los niños, niñas y jóvenes, y más adelante, a partir de 1970 y debido al impulso del movimiento feminista, aquellos padecidos por las mujeres. En los años posteriores se ha ido comprendiendo que la violencia familiar es un problema relevante, desde el punto de vista estadístico.

Durante los últimos años el número de atención a casos de mujeres víctimas de violencia ha crecido, la atención se ha centrado en trabajar y mejorar los servicios destinados a intervenir ante las situaciones de violencia; pero en el afán de proteger los derechos de las mujeres, se han dejado de lado a otras víctimas que también viven y sufren las situaciones de violencias y malos tratos, ellos son los niños y las niñas.

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencias en las sociedades. La violencia contra la mujer tiene consecuencias de largo alcance, tanto para ella como para sus hijos e hijas, sobre estos últimos se puede referir que la exposición a la violencia de género origina efectos negativos en la infancia, independientemente de la edad de los niños y las niñas que la sufran, que van desde problemas físicos, alteraciones emocionales, cognitivas y de conductas.

Todos estos efectos, se producen con mayor intensidad en aquellos niños y niñas que sufren directamente y son víctimas del maltrato de sus madres por parte de sus padres o pareja.

En si podemos decir que a través de los numerosos estudios que se realizaron y se continúan realizando la violencia tiene efectos en los niños y niñas y a pesar de que sus padres no ejerzan violencia física contra ellos directamente, los está violentando y sometiendo a vivir una vida en un ambiente hostil y violento.

FORMAS DE EJERCER LA VIOLENCIA

(Según Ley 26.485)

VIOLENCIA FÍSICA

Acto de agresión intencional, repetitivos, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de su contraparte, encaminado hacia su sometimiento y control.

Se puede expresar a través de:

• Sujeción (control)
• Lesiones con puño, mano o pie
• Lesiones con objetos
• Golpes
• Ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas
• Mutilaciones y deformaciones
• Quemaduras con líquidos o cigarros
• Privación de alimentos • Sobrealimentación • Descuido físico

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a la estructura de su personalidad.

Algunas expresiones de maltrato psico-emocional son:

- Aislamiento
- Controlar a través del miedo gritar indiferencia
- Humillar
- Pobre o nula estimulación emocional

- Rechazo
- Irrespetar los sentimientos
- Negligencia
- Abandono

VIOLENCIA SEXUAL

Está ligada a un patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, que pueden expresarse a través de: negar la satisfacción de las necesidades sexoafectivas, la inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen daño.

Comprenden actos como:

- Manoseos
- Hostigamiento sexual
- Violación
- Forzar a ver o presenciar actos con carga sexual.

VIOLENCIA ECONÓMICA

Se expresa en patrones de conducta vinculadas a controlar a alguien haciéndola económicamente dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general de todos los recursos de la familia. En la mayoría de los casos por lo general se da por parte del hombre.

Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son:

- Hacer que la víctima de violencia tenga que dar explicaciones cada vez que necesite dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio.
- Dar menos dinero necesario, a pesar de contar con recursos.
- Inventar que no hay dinero para gastos que la persona considera importantes.

- Gastar sin consultar con la víctima cuando él quiera algo o considera que es importante.
- Dispones del dinero de la víctima (sueldo, herencia, etc.)
- Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio
- Privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.

CICLOS DE LA VIOLENCIA

Las conductas violentas contra la mujer aparecen generalmente desde que inicia la relación y se agravan con el paso del tiempo.

El fenómeno de la violencia es de característico cíclico y de intensidad creciente. (Canntrell. 1986)



Fase 1-

Acumulación de tensión

Ocurre una sucesión de acontecimientos que incrementan la tensión, la hostilidad y ansiedad entre la pareja, variando en intensidad y frecuencia. Se produce una dinámica marcada por la tolerancia al conflicto y la acumulación de tensiones resultantes de ellos. La duración de esta fase del ciclo es diferente en cada pareja y puede durar desde meses hasta pocas horas.

Fase 2-

El incidente

Durante esta fase se produce la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la fase anterior. Esta descarga puede variar en gravedad y abarcar desde un empujón hasta el homicidio. Esta fase tiende a aumentar tanto su ocurrencia como la gravedad de la violencia o bien, puede suceder que permanezca igual durante algún tiempo, antes de aumentar, caracterizándose por ser incontrolable e impredecible.

Fase3-

Reconciliación o "Luna de Miel"

Esta fase se distingue por la actitud del agresor, extremadamente amorosa y arrepentida. Manifiesta sentirse arrepentido, prometiendo que nunca se volverá a repetir lo ocurrido, mostrándose cariñoso y considerado con la mujer. Muchas veces se produce una negación de lo ocurrido, minimizando la gravedad del acto violento, se intentan renegociar los términos de la relación.

Fase 4-

Calma

Durante esta fase se ha "olvidado" el incidente, todo aparenta estar en orden. Pero esta fase tiene una duración muy corta y dependerá del deseo del abusador su finalización.

Construcción Socio-Histórica De La Niñez

Los discursos acerca de la infancia se caracterizan por tener fuerte registro metafórico que desborda la cuestión del niño como sujeto y se proyecta sobre las trasformaciones de la sociedad como totalidad, y que indica su articulación con la emergencia de los imaginarios sociales acerca de las nuevas generaciones" (Carli Sandra, 2002:27). Esta afirmación hace referencia a que todos los discursos acerca de la niñez, siempre están teniendo en cuenta la sociedad, lo que a ésta le falta, sus falencias y posibilidades; no perciben al niño/a como sujeto/niño/a, sino más bien como a un niño/a que se debe transformar en un adulto que "salve las generaciones futuras"; de esta manera se relega al niño-a/sujeto. No se piensan las políticas educativas en base a estos como sujetos pensantes, sino como producto de generaciones anteriores y modelos a cambiar "para mejorar"; transformándolos en "objetos de un proceso de sujetación" (Carli 2002:28); naturalizando de esta manera el ejercicio de poder y condiciones de asimetría entre los niños y los adultos.

Según Carli es posible identificar tres campos donde los discursos acerca de la infancia y la niñez van tomando diferentes significaciones.

Primeramente, nos encontramos con los provenientes del campo de la Historia, donde se construye al niño/a y la niñez según los relatos de los adultos, ellos son quienes determinan la significancia de sus precursores, se construye al niño/a en base a los histórico-cultural, ignorando su esencia como tal, solo se lo ve como un adulto en construcción al que se debe enseñar valores, costumbres, educarlo; para poder formar parte de una sociedad.

En esta construcción histórica se puede acentuar lo antedicho en la asimetría que existe entre los adultos y los/as niños/as. Ejemplo de esto podemos encontrar en el texto cuando se hace referencia sobre la obra de Philippe Aries (1987), en ella el autor relata la Infancia de la vida familiar en el Antiguo Régimen, allí la idea de infancia está atada a la dependencia, subordinación feudal, y solo se terminaba la infancia cuando se terminaba la dependencia. El autor relata allí la historia de la

trasformación de la mentalidad en esa época. "*Los distintos trabajos de la Historia de la infancia precisan sus perspectivas buscando resolver la tensión entre la psicología y políticas, entre sentimientos y prácticas sociales, entre vida privada y orden público, entre individuo y sociedad…"* (Carli 2002: 19).

En el texto de la autora también nos encontramos otro discurso acerca de la infancia realizado desde el Psicoanálisis tomando en cuenta las obras de Freud, quien permite pensar a la vida infantil desde el adulto, dado que hace referencia a como esta etapa perdura en el actuar de los adultos repitiendo acontecimientos que pudieron ser traumáticos para el/la niño/a. Introduce un nuevo concepto sobre desarrollo de la sexualidad (haciendo referencia a que esta se desarrolla a partir de los 5 años), la construcción del aparato psíquico en los primeros años de vida y los procesos de identificación familiar, dando a conocer que de allí parte la conformación y construcción de los sujetos adultos.

Desde esta perspectiva también encontramos a Jacques Lacan quien es quien cuestiona las tesis realizadas por Freud, haciendo referencia a que Freud hizo hincapié más en lo biológico respecto a los escritos sobre la familia, y que esto era más que un mero estudio biológico. Lacan intenta desbiologizar la visión de la infancia e introduce a partir de su crítica a Freud, el orden simbólico, los factores culturales también formaran parte importante para analizar la posición del niño-a/sujeto.

La autora dentro del análisis que realiza a lo largo de su texto también hace referencia a la relación entre niñez y política; *"…el principio articulador de estos discursos fue la construcción de una nueva unidad de sentido entre la infancia y nación, que establecía nuevos vínculos entre pedagogía y política después del reconocimiento de los derechos infantiles, la expansión del sistema educativo y la declinación del movimiento de la nueva escuela. Ello se produjo en la trama de una nueva hegemonía política que incluyó la interpelación política a niños y jóvenes, convocados a participar en la escena política desbordando las fronteras de la escuela y de la familia. Entre la enseñanza escolar y la crianza familiar, entre la escuela pública y la familia nuclear como modelos de identificación de la pedagogía*

liberal, se produjo la intervención política del Estado a través de la mediación de sus líderes en las construcciones de las identidades políticas de niños y jóvenes: la niñez fue construida como un sujeto nacional-popular, como bisagra generacional entre lo nuevo Estado- Nación y el pueblo." (Carli 2002: 34). A lo largo de este breve fragmento se puede percibir la relación que existe entre la infancia y la política. Dado que la infancia fue una construcción histórica que desde varios discursos expusieron sus pensamientos y tesis sobre la misma, todos tienen un punto en común, se situaban en un contexto político que determinaba o no acciones a implementarse respecto a estos sujetos, en este caso los/las niños/as. Las políticas que se implementan en un Estado indudablemente repercutirán en su sociedad. Las concepciones de Infancia, Niñez que abordamos en la actualidad son el resultado de los discursos desde todos los ámbitos que analizamos y de irrupción política del Estado para consolidad los Derechos.

El Estado y las leyes de Niñez en la Actualidad

-Principales Cambios Introducidos por la Ley 26.061 en Argentina

La denominación ha cambiado, se los llama niños, niñas y adolescentes (NNA), como personas en desarrollo y sujetos de derecho. Universalidad de la categoría infancia. NNA son sujetos derechos y las decisiones que le afecten tienen que tomarse con su participación (esto no implica hacer lo que los NNA quieran, porque las responsabilidades del cuidado son del mundo adulto, pero implica no desconocer la obligatoriedad de la participación para la toma de decisiones).

Respecto a la Intervención del Estado: Las intervenciones buscan garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNA, su protección y ejercicio.

Protección que reconoce y promueve todos los derechos que tienen los adultos más derechos específicos de la infancia.

Rol de la Políticas Publicas y Diseño Institucional: Sistema de promoción y protección de derechos políticos y sociales, implementación de programas y servicios sociales.

Características Generales:

- Niños, Niñas y Adolescentes tienen voz y deben ser escuchados en todas las decisiones que lo afecten, progresivamente y de acuerdo a su desarrollo.

- No judicialización ni discriminación de la pobreza: ningún Niño, Niña y Adolescente podrá ser separado de su familia por no tener ésta recursos económicos.

- No se priva de la libertad por causas asistenciales.

- En caso de conflicto con la ley penal debe existir un sistema judicial y administrativo especial con pleno respeto a las garantías y derecho a defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Perspectiva de Género

¿Qué es la perspectiva de género?
La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia esa diferencia sexual. Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una cuestión sustantiva que marcará el destino de las personas. Lo lógico, se piensa, es que, si las funciones biológicas son tan dispares, las demás características -morales, psíquicas- también habrán de serlo.

La Perspectiva de Género implica la comprensión de los condicionantes socio-culturales en la construcción de las identidades de género, así como el reconocimiento de la igualdad de derechos para varones y mujeres. Esta perspectiva implica:

- reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres;
- que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

¿Por qué es importante la perspectiva de género? ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social? ¿Qué posibilidades hay de modificar los papeles sexuales? ¿Saber si éstos son determinados biológicamente o construidos socialmente permitirá una transformación? Estas interrogantes se responden

utilizando la perspectiva de género. Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo. En el caso específico 22 de las mujeres, la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable tomar en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entretejidas en el género. Al tomar como punto de referencia la autonomía de mujeres y de hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a mujeres y a hombres. Esta construcción simbólica, que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva-subjetiva de las personas. Mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es "propio" de cada sexo.

Las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos generados por la división ámbito privado -femenino y ámbito público- masculino. La prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, la introyección de un modelo único de femineidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación, todo esto requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y la complicidad de las propias víctimas en su perpetuación. (CANAPO, lecturas, “Hablemos de Sexualidades, 3era Edición, 1996).

Análisis del Marco Normativo de la Provincia del Chaco y las instituciones el Ministerio de Desarrollo social

Es de público conocimiento que el sistema normativo que era aplicado referente a la niñez, a nivel nacional, y provincial y que rigió por muchos años en nuestro país y provincia, era “La Ley de Patronato”, luego se sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061) y derogó la Ley 10.903 conocida como Ley de Patronato del Estado. Este avance saldó una deuda pendiente desde 1990, año en que la Argentina incorporó la CIDN al derecho interno. Este instrumento jurídico, que en 1994 que, incorporado también a la Constitución Nacional, compromete a los Estados que lo ratifican a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos reconocidos” en ella. (Cuadernillo CASACIDN: 2008. ¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes?) en lo cual, el Ministerio de Desarrollo Social Provincial no era ajeno como parte del poder ejecutivo de la provincia.

Hasta el año 2008: el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia del Chaco era llamado “Ministerio de Desarrollo Social y de Derechos Humanos, donde existía la Subsecretaria de Articulación y Gestión Interinstitucional, en la que en su estructura contaba con la DIRECCION DE MINORIDAD Y FAMILIA, que contaba con tres departamentos: DISCAPACIDAD, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LAS CASAS DEL SOL. Debemos tener en cuenta el contexto histórico del momento, donde se hablaba de MENORES (por ello Dirección de Minoridad, y bajo este sistema, el Ministerio de Desarrollo Social se encargaba de que los menores, llamados así a nuestros Niños, Niñas y Adolescente, eran objetos y no sujetos de derechos. La finalidad era intentar “protegerlos”, y como una de las cuestiones principales era detectar una situación anormal y por una orden judicial, cuando se consideraba que estaban en situación de riesgo, se los institucionalizaba.

Si bien ya hacía dos años que se había promulgado la Ley de Protección Integral de los derechos de los NNA N° 26.061, pero eran normas que solamente estaban escritas, el contexto y la estructura, como así también la forma de proceder del personal dependiente de la Subsecretaria en todo lo atinente a niñez, el sistema seguía el modelo del Patronato.

Luego se puede observar una etapa de transición hasta el año 2012: El Ministerio de Desarrollo Social seguía con el mismo nombre que se mencionó anteriormente con una Subsecretaria de Articulación y Gestión Interinstitucional que tenía a su cargo diversas Direcciones: Dirección de Adulto Mayor, de Discapacidad, de Niñez Adolescencia y Familia, está a su vez con varios departamentos (Departamento Hogares, Adolescencia propiamente dicho, de Atención Integral a la Familia, de Protección de Derechos, Unidades de Seguimiento Familiar); Dirección de Fortalecimiento Familiar (Departamentos como el Pedagógico interdisciplinario, Centro de integración familiar o casas del sol y el departamento comunitario). Dentro de todo este panorama existía un Programa llamado “Mirame” que se ocupaba de los chicos en situación de calle y el llamado “Proyecto a la vida” donde su finalidad era cumplir con lo peticionado en la Ley Nacional de Protección, la de crear nuestra propia ley provincial.

Durante el año 2012: El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, pasó a ser “Ministerio de Desarrollo Social” ya que Derechos Humanos dejo de ser Subsecretaria dependiente, y pasa a ser Secretaria.
En el año 2013, ya más empapado en el marco de la Ley 26.061, se puede encontrar la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia con sus direcciones: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; de Fortalecimiento Familiar (Prevención y comunidad), Dirección de la Mujer (con la creación de la Línea 137 de violencia familiar, y el Proyecto a la vida, para la adecuación de la Ley 26.061).

Actualmente no se puede decir con certeza que ha desaparecido el paradigma del patronato pero sí que paulatinamente las instituciones y su personal van apoderándose y replicando los contenidos de la ley de protección integral de los

derechos de los NN y A, sobre todo a partir de la sanción provincial de la ley N° 7.162 " DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NNA ", a partir de allí se cuenta con una SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA con tres delegaciones: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia , Fortalecimiento y Mujer.

Es de vital importancia en este apartado del trabajo de tesis poder explicar las bases desde la que se observa y construye la problemática, poder exponer la construcción de la infancia, sus procesos, los paradigmas existentes y sus visiones, dar cuenta del análisis que se ha realizado, no fue casualidad que se considerara que los niños y niñas estaban siendo invisibilizados, frente a la problemática de la violencia de género, esto tiene meramente que ver con la visión de sujetos de derechos, sujetos que tienen derecho a vivir una vida sin violencia, donde el Estado está presente al momento de garantizar su cumplimiento a través de las sanciones de leyes, pero donde también debe estar presente a partir de las intervenciones cotidianas que se realicen.

La familia, las mujeres los niños y niñas, no deben ser tomado como temáticas aisladas, si bien se pueden abordar desde diferentes áreas, es necesario realizar el trabajo en red y tener conocimientos de las temáticas que atañen a la familia y el entramado social, para no caer en la ineficiencia y daño irreversible consecuente del accionar equivoco.

Capítulo III: Importancia de Nuevos Aportes

Con el presente trabajo se pretende elaborar una propuesta integral que brinde herramientas y de respuestas a la problemática que se viene percibiendo en el accionar profesional cotidiano respecto a las intervenciones en violencia de género donde existe la presencia de niños y niñas.

Desde la labor desempeñada desde el año 2012 en la Dirección de la Mujer, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, se ha notado la problemática manifestada, en el área de Niñez Línea 102, de Atención a niñas, niños y adolescentes.

Ante una situación de violencia de Género donde existe la presencia de niños y niñas, se solicita la presencia y colaboración del área de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, dado que en muchas situaciones el padre toma de rehenes a lo/as hijos/as, expresando que no los dejaran ir con sus madres a los niños porque ellos como padres también tienen derechos. De esta forma se continuaba ejerciendo violencia con las mujeres.

Por un lado, tenemos a la Dirección de la mujer, que aborda la problemática de la violencia de género, y por otro lado la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia que trabaja con problemáticas que tengan que ver con la población mencionada. Pero al intervenir con situaciones de violencia de género no se puede dejar de lado a los niños, niñas y adolescentes, ya que forman parte de éste núcleo familiar que está siendo violentado.

Desde la mirada profesional también se ha visibilizado que las intervenciones en conjunto (entre ambas áreas mencionadas anteriormente) son muy escasas y existen criterios diferentes al momento de abordar la problemática, desde el área de Niñez, si los niños no presentan lesiones o son maltratados por el padre-agresor, se considera que los mismos pueden vivir con el padre y este no es una amenaza

para los niños y niñas; en varias intervenciones se han realizado mediaciones entre madre y padre, y la misma no está aconsejada para situaciones de violencia de género.

Desde la Dirección de la Mujer se desconoce también las leyes de Niñez, Adolescencia y Familia, actuando en ocasiones sin medir consecuencias legales que puedan atraer intervenciones con desconocimiento de las leyes. Esto se notó a partir de las entrevistas realizadas a las y los profesionales que intervienen, dado que cuando se les pregunto acerca de si conocían los procedimientos para intervenir en situaciones donde existe niños y niñas menores de edad, en su gran mayoría hicieron referencia a que desconocían los procedimientos amparados por la ley.

Por lo expuesto anteriormente es que se considera de suma importancia profundizar en el mejoramiento de las estrategias de intervención que se realizan, para contribuir a una eficaz y efectiva política de Estado, donde los profesionales que desempeñan su labor puedan tener las herramientas necesarias para intervenir con la problemática de violencia de género, que las decisiones que se tomen respectos los niños y las niñas tenga un análisis situacional con perspectiva de género, para evitar de esta manera la invisibilización de la violencia ejercida a los niños y niñas

Haciendo hincapié a lo anteriormente dicho podemos referenciar lo expresado en textos que abordan la temática *"…Se consideran expuestos/as a violencia de género en su ámbito familiar a todos/as los/as menores que viven en un hogar donde su padre o el compañero de su madre es violento contra la mujer (Pâquet-Deehy, 2004). Estos/as niños/as presencian actos violentos (son testigos directos de las agresiones a su madre en un 70-90% de los casos), oyen gritos, insultos, ruidos de golpes, ven las marcas que dejan las agresiones, perciben el miedo y el estrés en la mirada de la madre y están inmersos en el ciclo de la violencia (tensión creciente, estallido, arrepentimiento). "Ver sufrir a alguien a quien se quiere hace mucho daño, y todavía se siente más dolor cuando el agresor es el padre". Además, en los hogares donde impera la violencia los hijos e hijas presentan hasta 15 veces mayor probabilidad de padecer maltrato físico, abusos sexuales y negligencia que en los hogares no violentos (EEUU, 1996).*

La Academia Americana de Pediatría (AAP) reconoce que "ser testigo de violencia doméstica puede ser tan traumático para el niño como ser víctima de abusos físicos o sexuales", tras la constatación de que los patrones de las alteraciones en los niños/as expuestos a violencia son superponibles al patrón descrito en los niños y niñas víctimas directas de abusos (Jaffe, 1986; Hughes, 1989; Salzinger,1992). Otros investigadores afirman que la violencia de género en el ámbito familiar es una de las 4 principales causas del trastorno de estrés post-traumático en niños (Moreno Vela, 1999; McClosed y Walker, 2000) …". (Aguilar Redorta Lola "Niños y niñas expuestos a Violencia de género: una forma de maltrato infantil. S/E. Pág. 4.)

Por lo expresado anteriormente en el texto de Aguilar es que se considera de suma importancia que las intervenciones que se realicen desde las instituciones, sobre todas aquellas que forman parte del Estado, se puedan brindar servicios de calidad y que protejan tanto a los niños, niñas como mujeres quienes son sujetos vulnerables en ésta problemática, con profesionales que conozcan la de la niñez y la violencia de género en su amplitud y complejidad, que tengan posicionamientos desde el conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia y que puedan hacer visibles aquellas situaciones de violencia donde no necesariamente tiene que existir un golpe, donde la mirada hacia las mujeres que padecen violencia, no sea una mirada de juzgamiento, sino de entendimiento y acompañamiento, donde la perspectiva de género sea quien guíe la labor.

Capítulo IV: Propuesta ante la Problemática

Ante la problemática desarrollada anteriormente en el texto y a partir de los conocimientos obtenidos en la carrera de especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia se pretendió elaborar un Proyecto de Intervención como primera estrategia de política de estado para implementarla desde el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Chaco, y de esta manera contribuir con el mejoramiento de las intervenciones en dicha temática.

La metodología que se pretende utilizar es cualitativa, ésta permite entender a las situaciones desde el punto de vista de las múltiples interacciones, y realizar un análisis de los protagonistas y sus contextos, teniendo en cuenta la complejidad de los mismos; apreciando las particularidades y los procesos.

Se busca con éste método interpretar la problemática tal como es vista por los participantes, es decir por los y las profesionales que desempeñan su labor tanto en la Dirección de la Mujer como en la Dirección de Niñez, comprender las situaciones que atraviesan, a fin de lograr una descripción de los hechos estudiados, que reflejen la realidad de los equipos técnicos a fin de contribuir con lo necesario para el mejoramiento de las intervenciones de los mismos

El proyecto se realiza con una perspectiva estratégica, pensando a la misma como el desencadenamiento de proceso de cambio, proporcionando elementos para mantener la direccionalidad, revisando y adecuando los cálculos de planificación a tiempo real, a medida que la realidad se va modificando.

Pichardo Muñiz Arlette (1993) establece que "…*la planificación estratégica puede ser una forma de abordaje, compresión e intervención que las organizaciones y fuerzas sociales que concurren en cada campo, pueden aplicarse para trabajar con la incertidumbre y turbulencia, modernizar sus formas de organización, optimizar el uso de sus recursos, operar en ambientes conflictivos, alcanzar objetivos complejos…".*

Las técnicas de recolección de datos se obtienen a través de entrevistas semi estructuradas a las y los profesionales que intervienen en los equipos técnicos de las Direcciones de la Mujer y de Niñez. También se realizan entrevista a las Directoras de las respectivas áreas, para conocer sus posicionamientos ante la problemática; y observaciones participantes que aporten información.

Objetivo General

- Lograr la implementación de acciones integrales que tengan como eje la perspectiva de género, en las áreas de Dirección de Niñez y Dirección de la Mujer de la Subsecretaria de NA y F, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Chaco.

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas teóricas en las temáticas de perspectiva de género, niñez e intervenciones, a los equipos técnicos de las Dirección de Niñez y Dirección de la Mujer.
- Elaborar un Protocolo de Intervención conjunta entre áreas de Dirección de Niñez y Dirección de la Mujer para las intervenciones con niños y niñas victimas testigos de violencia de género.
- Confeccionar con los profesionales de la Dirección de la Niñez y la Dirección de la Mujer un documento con la modalidad abordaje de intervenciones conjuntas en situaciones de violencia de género.

Metas

-Lograr que el proyecto de intervención tenga el alcance al 80% de las y los profesionales que trabajan en la Dirección de la Mujer y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Famillia.

-Obtener el documento de protocolo de intervención conjunta al cabo de los 7 meses de implementación del proyecto.

-Lograr que el 70% de las y los profesionales que acuden a los talleres de capacitación participen de la elaboración del documento de intervenciones.

Población Destinataria

DIRECTAMENTE: profesionales de los equipos técnicos de la Dirección de la Mujer y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Chaco.

INDIRECTAENTE: Los niños, niñas y mujeres que son y serán atendidos por los profesionales de los equipos técnicos de la Dirección de la Mujer y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Chaco.

Ubicación Geográfica y Localización Física

El proyecto se implementará en la provincia del Chaco ubicada al Norte del país, más precisamente en el Salón Auditorio del Ministerio de Desarrollo Social de la localidad de Resistencia, ubicado por las calles 25 de mayo y calle 1.

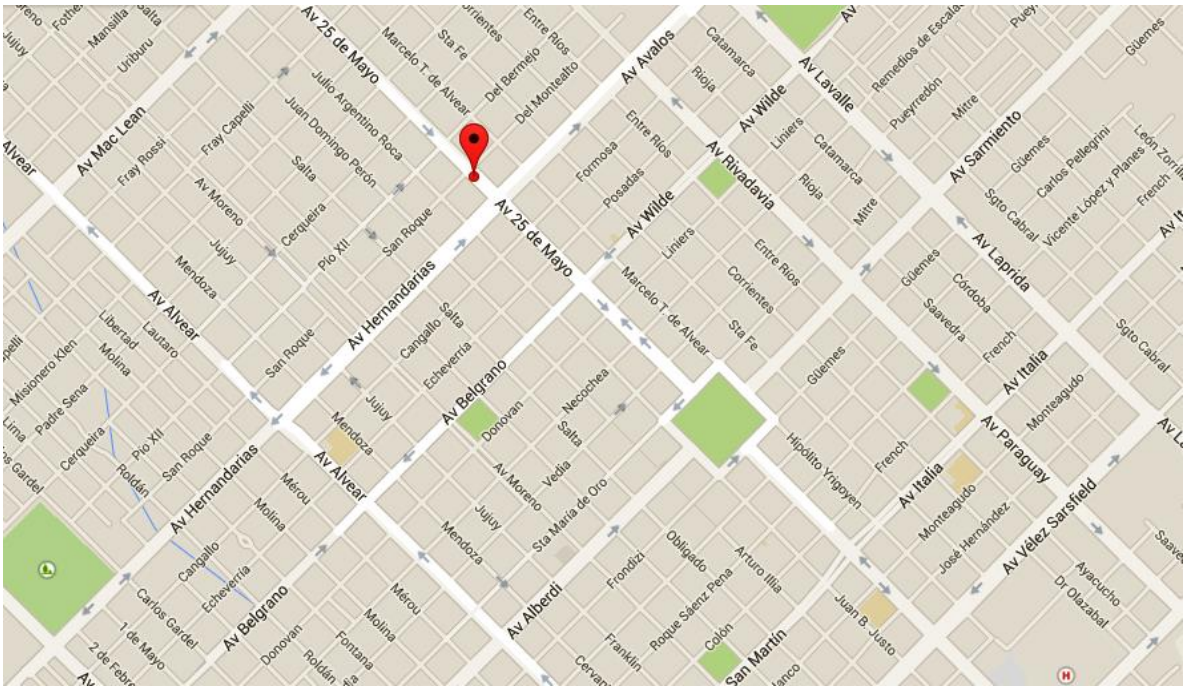

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	TAREAS	RESULTADO ESPERADO
1- Brindar herramientas teóricas en las temáticas de perspectiva de género, niñez e intervenciones, a los equipos técnicos de las Dirección de Niñez y Dirección de la Mujer.	Jornada de socialización del proyecto	-Preparar el material de la jornada. - Realizar la invitación y convocatoria - Desarrollo de la actividad	**Total del Recurso humano capacitado.**
	Talleres de capacitación sobre: -Perspectiva de Género. -Violencia de Género: consecuencia en los niños y las niñas. -Construcción histórico-social de la infancia. -El enfoque de derechos y la protección integral de niños, niñas y adolescentes. -Sistema de protección de Derechos. -Ley 7.261 -Ley 26.485 -Violencias y abusos. -Modelos de Abordajes con niños y niñas frente a la violencia de Género. -Trabajo Interdisciplinario e Interinstitucional.	-Convocar a profesionales idóneos en la temática. -Realizar preparaciones del material de los talleres. - Realizar la invitación y convocatoria - Desarrollo de la actividad	

	Trabajo grupal: revisión de los protocolos de intervención de otros lugares,	Realizar preparaciones del material de los talleres. - Realizar la invitación y convocatoria - Desarrollo de la actividad	
2- Elaborar un Protocolo de Intervención conjunta entre áreas de Dirección de Niñez y Dirección de la Mujer para las intervenciones con niños y niñas victimas testigos de violencia de género.	Trabajo grupal En reuniones se realizara la Confección del Protocolo de intervención conjunta en casos de violencia de género donde existan niños y niñas.	Realizar preparaciones del material de los talleres. - Realizar la invitación y convocatoria - Desarrollo de la actividad -Trabajo en varios grupos de 10 profesionales cada uno. -Puesta en común de acordado.	**Transformación de las prácticas institucionales**

		-Confección unificada de Protocolo.	
	Presentación del Protocolo confeccionado a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Chaco.	-Elaboración de Nota para presentar Protocolo. -Presentación de Copia de Protocolo elaborado a la Subsecretarias de Niñez.	**Elaboración de Materiales Propios de Trabajo, documentos base de referencias, sistematizaciones de las practicas.**
3- Confeccionar con los profesionales de la Dirección de la Niñez y la Dirección de la Mujer un documento con la modalidad abordaje de intervenciones conjuntas en situaciones de violencia de género	En reuniones se elaborará un documento propio donde se fijaran conceptualizaciones acordadas, modos de intervención, y reflexiones sobre las prácticas realizadas hasta el momento. Presentación del Documento Guía de Abordajes de equipos técnicos desde una perspectiva de género e infancia.	Realizar preparaciones del material de los talleres. - Realizar la invitación y convocatoria - Desarrollo de la actividad -Trabajo en varios grupos de 10	

		profesionales cada uno. -Puesta en común de acordado. -Confección unificada Documento de Abordaje frente a la Violencia de Género.	

CONCLUSIONES

La violencia de género indudablemente es uno de los problemas sociales culturales que en estos últimos tiempos ha tenido una visibilización por parte del Estado, los medios de comunicación y la sociedad en general, esto no ha significado que se ha resulto la problemática y que ha dejado de existir mujeres golpeadas, todo lo contrario, se dan a conocer diariamente más situaciones donde tanto mujeres como sus hijos son víctimas de una situación de violencia. Aún nos queda seguir preguntándonos como sociedad que nos sigue pasando para permitir y legitimar estas acciones, estoy convencida de que esto es una corresponsabilidad social pero también que quienes están a cargo de la justicia deben “abrir sus mentes” empaparse de perspectiva de género y ser más severos con quienes tienen que serlo, no es posible que se siga condenado a las mujeres y permitiendo que quienes las atormentan, violentan y persiguen sigan sus vidas tranquilamente y sin ninguna consecuencia de sus actos.

Desde los comienzos de mi labor en la temática, supe que sería un tema complicado y que implicaría mucho esfuerzo de mi parte, dado que las instituciones en algunos casos también carecen de perspectiva de género o de lineamientos correctos para abordar la violencia contra las mujeres pero mi afán fue mayor, y aquí sigo indagando sobre qué podemos hacer para cambiar esta realidad cultural que permite que las mujeres sigan padeciendo situaciones de violencia y en muchos casos pierdan sus vidas por ello.

Desde que comencé a trabajar en el programa Chaco le dice no a las violencias, el aprendizaje fue mayor estar en contacto con las mujeres y sus hijos allí en el momento donde ocurre el episodio de violencia, verlas a la cara, mirar sus ojos, poder observar sus angustias y las de sus hijos e hijas, correr con ellas, poner el cuerpo y los conocimientos para que puedan salir de esa situación ha marcado mi carrera profesional y me ha llevado a seguir preguntándome qué hacer con todo lo vivido, cómo plasmarlo para ponerle voz a aquellas mujeres que no pueden o no le

sale decir lo que les pasa. Pero el gran desafió que sentí fue al tener que trabajar con otras áreas que velan por los derechos de las personas, me he encontrado con una carga importante de prejuicios, que culturalmente están naturalizados, “porque no se va, para que soporta las agresiones, hace la denuncia y mañana toma mate con él, es una mala madre porque se va de la casa sin sus hijos, es un buen hombre a sus hijos los trata bien, pero ella no lo trata bien por eso él se altera.” Y asi varias afirmaciones que me parecieron aberrantes. Y eso me llevo a hacerme muchas preguntas acerca de cómo actuamos como Estado frente a estas situaciones, miramos con perspectiva de género o juzgamos como el común de la gente.

Las intervenciones fueron creciendo y la labor fue más intensa, el trabajo institucional estaba destinado a velar por los derechos de las mujeres, asesorarlas, acompañarlas en el proceso para que puedan salir de las situaciones de violencia, pero en ese hacer cotidiano pude percibir que habían situaciones que escapaban del rol que la institución nos enmarcaba, y allí estaba ellos, esos niños y niñas que quedan en el medio, que apenas te miran, que perciben todo, que todo lo ven, que en su mayoría no dicen nada.

Que cuando quedaban como rehenes de sus padres había que acudir a otra dirección que tenía un accionar diferente, si los niños y niñas estaban con el padre y no era violento con ellos, no corrían riesgos, y dado que como ambos eran los padres tenían el mismo derecho.

Derecho a qué me he preguntado varias veces, a someter a sus hijos a gritos y escenas de violencia que no se olvidaran nunca?. Y fue allí que nació este proyecto que se ha plasmado en esta tesis para la graduación final.

Considero de suma importancia el análisis realizado ya que a partir del mismo se puede generar una propuesta de implementar un proyecto de intervención y que las autoridades que están a cargo de las instituciones mencionadas en él, puedan anoticiarse de lo que está sucediendo, dado que formamos parte del Estado y como tal debemos velar y garantizar los derechos tanto de las mujeres como de nos niños y niñas.

Porque estamos en una nueva era donde los paradigmas han cambiado, donde los niños y niñas son sujetos de derechos que deben ser escuchados, porque dentro de sus derechos ante la ley está legitimado que tienen derecho a vivir una vida sin violencia, un ambiente sano y un clima armonioso, que nada tiene que ver con los ambientes que se ha visto de estos niños y niñas que han presenciado situaciones de violencia.

Que por ende los y las profesionales que formamos parte de estas políticas públicas debemos tener la formación pertinente y ser idóneos en el tema dado que sino incurrimos en errores que pueden ser irreversibles.

Desde el rol profesional considero que las y los trabajadores sociales hacemos un aporte importante en la problemática, poder visibilizar las situaciones cotidianas que están naturalizadas como buenas y que afectan a los más vulnerables, planificar acciones guiadas metodológicamente para poder revertir las situaciones mencionadas, no es poca cosa.

Pero es necesario que nos pongamos en marcha y que ante estas situaciones despleguemos nuestras herramientas y conocimientos, y si percibimos que carecemos de ellas para intervenir, busquemos la forma de capacitarnos para poder intervenir de manera correcta.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

-ESCALDA- FERNANDEZ SOTO- FUENTES- KOUMROUYAN- MARTINELLI- TRAVI (2004) “EL DIAGNOSTICO SOCIAL” Proceso de Conocimiento e Intervención Profesional. Editorial Espacio.

- HERNÁDEZ SAMPIERI, ROBERTO- FERNÁNDEZ CARLOS – COLLADO, PILAR BAPTISTA LUCIO “Metodología de la Investigación”. Editorial MacGraw Hill 2.008. Pág. 522 a 747.-

Ensayos, Presentaciones y Compilaciones

- AGUILAR REDORTA, D. (2009). La Infancia Víctima de Violencia de Género. III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. La valoración del riesgo de las víctimas.

- AGUILAR REDORTA LOLA. “Niños y niñas expuestos a Violencia de género: una forma de maltrato infantil. S/E.

- BANCROFT LUNDY. **“**El golpeador como padre” Copyright 2002. Traducido por Susana Tesone.

-CARLI, SANDRA. 2002. Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en historia de la educación argentina entre 1880 y 1955, Miño y Dávila. Buenos Aires. “Introducción”, pp.13-34.

-COLÁNGELO, ADELAIDA. 2005. “La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje”, Serie Encuentros y Seminarios disponibles en: www.me.gov.ar/ curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf

-EISIKOVIST Y BUCHBINDER “La violencia en las relaciones íntimas: hacia una intervención fenomenológica. En Eisikovist y Buchbinder: Violencias domésticas: la mujer golpeada y la familia, Granica, Bs As, 1996.

- MATERIAL DE LA CÁTEDRA DE SEMINARIO en “Políticas Sociales en Perspectiva de Género”. Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario. Universidad Nacional de Lanús.

Leyes y Convenciones

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Año 2010.
-Ley Nacional N° 26.061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

-Ley Nacional N° 26.485. Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.